



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 09 de 2023

“Por la cual se aprueban unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - RENOBO.”

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, y en los artículos 3° y 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021 *“Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda Dirección Distrital de Presupuesto.”*

“Cuando se trate de gastos de inversión se requerirá adicionalmente el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación...”

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, corresponde al CONFIS Distrital aprobar la distribución de la Disponibilidad Final, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

Que de acuerdo con el numeral 4° del reglamento interno adoptado en la sesión del 31 de enero de 2020, le corresponde al CONFIS mediante Resolución suscrita por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el CONFIS Distrital mediante la Resolución No. 19 de 2022 aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa por valor de **\$298.833.027.000**, estableciendo un monto en la Disponibilidad Final de **\$24.587.298.000**. Producto del cierre 2022 se ajustó a **\$49.433.211.413**.



Continuación de la Resolución No. 09 de 2023

“Por la cual se aprueban unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - RENOBO.”

Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - RENOBO, requiere efectuar una distribución parcial de la Disponibilidad Final por **\$2.107.453.682** y adiclarla al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 así: en los Gastos de Funcionamiento **\$21.950.574** para sufragar gastos promoción del proyecto EUPOLIS (contratación personal y viáticos) y en Inversión **\$2.085.503.108** para i) Cable Aéreo San Cristóbal \$1.361.075.700 para compromisos derivados del convenio interadministrativo N° 2 del Convenio Marco 932 suscrito con la SDHT y SDCRD; ii) Actuaciones Estratégicas \$621.809.048 para amparar compromisos en desarrollo de la meta establecida en el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 y iii) Proyecto EUPOLIS \$102.618.360 para desarrollar una metodología de planeación urbana fundamentada en la implementación de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN) para las ciudades que hacen parte del proyecto EUPOLIS.

Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - RENOBO requiere adicionar en el Presupuesto de Rentas e Ingresos - Ingresos Corrientes **\$2.029.049.326**, provenientes de los aportes realizados por la Gobernación de Cundinamarca y Beneficencia de Cundinamarca en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia para la restauración del Complejo Hospitalario San Juan de Dios.

Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - RENOBO requiere adicionar en el Presupuesto de Rentas e Ingresos - Ingresos Corrientes **\$2.029.049.326**, provenientes de los aportes realizados por la Gobernación de Cundinamarca y Beneficencia de Cundinamarca en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia para la restauración del Complejo Hospitalario San Juan de Dios.

Que, por lo anterior, es necesario efectuar una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023, específicamente en los Gastos de Inversión de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - RENOBO, por **\$2.029.049.326**.

Que la Junta Directiva de la Empresa, mediante Acuerdo No. 53 del 23 de mayo de 2023, emitió concepto favorable a las anteriores modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de gastos e Inversiones 2023.

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 10 realizada el 27 de julio de 2023, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó la distribución parcial de la Disponibilidad Final por **\$2.107.453.682** y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones, así como la adición por **\$2.029.049.326** en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - RENOBO, detallada en precedencia.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones presupuestales aprobadas, es responsabilidad y competencia exclusiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - RENOBO.



Continuación de la Resolución No. 09 de 2023

“Por la cual se aprueban unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - RENOBO.”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la distribución parcial de la Disponibilidad Final por **\$2.107.453.682**, y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - RENOBO, conforme al siguiente detalle:

**Empresa Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá
Presupuesto de Gastos e Inversiones**

Pesos

Código	Rubro	Monto
4.2.	GASTOS	\$2.107.453.682
4.2.1	Funcionamiento	\$21.950.574
4.2.3.	Inversión	\$2.085.503.108

Como resultado de esta Distribución total, la Disponibilidad Final para la vigencia fiscal 2023 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - RENOBO, presenta un nuevo saldo de \$47.325.757.731.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - RENOBO, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2023, por valor de **\$2.029.049.326** conforme al siguiente detalle:

**Empresa Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá
Presupuesto de Rentas e Ingresos**

Pesos

Código	Concepto	Valor
4.1	Ingresos	
4.1.1	Ingresos Corrientes	\$2.029.049.326
	TOTAL	\$2.029.049.326

ARTÍCULO TERCERO. Aprobar una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones e la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - RENOBO, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2023, por valor de **\$2.029.049.326**, conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 09 de 2023

“Por la cual se aprueban unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - RENOBO.”

**Empresa Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá
Presupuesto de Gastos e Inversiones**

Pesos

Código	Concepto	Valor
4.2	Gastos	
4.2.3	Inversión	2.029.049.326
	TOTAL	2.029.049.326

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 31 días del mes de julio de 2023.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL
Secretario Técnico CONFIS
Secretario Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7784 de Fecha 15 de agosto de 2023.

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva. Subsecretario de Planeación de la Inversión - Secretaría Distrital de Planeación *Bejarano*
Juan Carlos Thomas Bohórquez – Subsecretario Técnico - Secretaría Distrital de Hacienda
Revisó: Yesid Parra Vera – Director Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda *Yesid Parra Vera*
Sebastián Zafra Flórez. Director de Inversiones Estratégicas - Secretaría Distrital de Planeación *S*
Elaboró: María Teresa Bustos Arias. - Profesional Especializada-Dirección Inversiones Estratégicas - Secretaría Distrital de Planeación